

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2018– 00406 00

Por secretaría corriójase el expediente digitalizado en cuanto al número correcto de la radicación, el cual corresponde a **2018-406**.

De otra parte, previo a dar el trámite a la solicitud allegada vía correo electrónico, en forma inmediata, mediante búsqueda en el correo institucional de acciones constitucionales, por secretaría incorpórese el fallo emitido el **8 de febrero de 2019** en estas diligencias.

Sin perjuicio de lo anterior, **requiérase** a la actora a fin de que, en el término de un día contado a partir del recibo de la comunicación, allegue copia del referido fallo.

Cumplido lo anterior, ingresen inmediatamente las diligencias al despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA